



Permisos de Estadía Prolongada en Costa Rica...

¿Por qué buscar su Permiso de Estancia en Costa Rica?

Este país ha atraído a turistas y jubilados de todas partes del mundo durante años, gracias a su clima tropical, bajo costo de vida y hermosos paisajes. Costa Rica ofrece a los residentes extranjeros la combinación perfecta de relajación, cultura, naturaleza, tecnología, seguridad, facilidades médicas y mucho más... siempre rodeado de la amabilidad que caracteriza a los Ticos.

Obtener el Permiso de Estadía Prolongada puede ser difícil si intenta hacerlo por su cuenta, especialmente si no habla español. Por lo tanto, es mejor contratar a un bufete de abogados confiable y con buena reputación para que ayude con el complicado proceso de maniobrar a través de la burocracia de Costa Rica.

Nuestra Firma Boutique de Abogados cuenta con vasta experiencia en materia de Inmigración, atendiendo clientes desde hace más de ocho años, quienes se deciden mudar a Costa Rica y buscan ayuda para superar sus procesos migratorios. Nosotros realizamos un seguimiento diligente de las solicitudes presentadas a la Oficina de Inmigración y trabajamos estrechamente con los clientes para cumplir con todos los requisitos de manera eficiente.

Permisos de Estadía Prolongada (Estancias)

Permisos de Estadía Prolongada (Estancias) – está disponible para cualquier extranjero (sin ser actualmente Residente Costarricense) que pretenda ingresar y permanecer en el país sin la intención de residir permanentemente. En otras palabras, es el medio legal por el cual es posible obtener una autorización para ingresar al país y extender el período normal de visita determinado por la Ley de Migración de Costa Rica y las pautas generales de una VISA.

La elegibilidad para el Permiso de Estadía Prolongada es posible para cualquiera de los siguientes tipos de extranjeros, siempre y cuando se encuentren legalmente en el país y el período de estadía autorizado de su VISA no haya vencido.

- 1. Visitantes Corporativos** – Agentes Comerciales, Agentes de Viaje o Delegados Comerciales.
- 2. Visitantes Distinguidos en Actividades Específicas** – Personas de especial relevancia en los campos científico, profesional, religioso, cultural, deportivo, económico o político.

3. **Visitantes por Razones Médicas y de Salud** – Personas que requieren tratamiento médico especializado en un centro hospitalario reconocido.
4. **Visitantes por Razones de Medios de Comunicación y la Prensa** – Periodista, camarógrafo y otro personal de los medios.
5. **Transportistas Regionales de Carga Terrestre** – Permiso múltiple para transportistas centroamericanos.
6. **Prórroga de Visa de Turista** – Personas que han ingresado al país como turistas.



Nota: El extranjero con Permiso de Estancia Prolongada podrá ingresar y salir del país tantas veces como sea necesario, siempre y cuando no excedan el período de estadía autorizado.

Bufete



Schedule

Monday to Friday

8:00 a.m. – 5:00 p.m. (CST)

Phones in Costa Rica

(+506) 2446 3234

(+506) 2446 7583

(+506) 2446 0822

Email

info@gomezytristan.com

